



## La magistrada Ana Ferrer analiza en Fonseca la protección penal en la libertad sexual

Aboga por un uso del lenguaje inclusivo pero “con corrección”

D.R.H. | SALAMANCA

La magistrada del Tribunal Supremo Ana María Ferrer analizó ayer en Fonseca, dentro de los cursos de especialización de Derecho, la libertad sexual desde el punto de vista de un nuevo enfoque en la protección penal. “Analizamos la perspectiva de desigualdad de la mujer desde el enfoque de la libertad sexual, cómo se está abordando en la legislación actual y las nuevas propuestas”. En este sentido,

explicó el “nuevo papel desde el punto de vista del consentimiento. La ausencia de consentimiento por parte de la mujer equivale a que no es consentida relación alguna”.

Además, Ana María Ferrer mostró su opinión a LA GACETA sobre la polémica sobre el lenguaje inclusivo y la forma en la que está redactada la Constitución. “Toda educación en igualdad exige una mutación en los valores de la sociedad, todo el

mundo irá aceptándolo”, afirmó. Eso sí, abogó por un “lenguaje inclusivo con corrección gramatical, no tiene por qué ser un lenguaje incomprensible, para superar barreras”. Así, destacó el esfuerzo que se hace desde la judicatura para adaptar las sentencias a una redacción correcta. También la elaboración de las leyes cada vez más incluyen esta adaptación a valores, cuando hace unos años era algo que ni siquiera se planteaba.



Ana María Ferrer, ayer, en Fonseca. | GUZÓN